



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	600
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	750
Particulares, anual ptas ...	900
Núm. suelto corriente,	10
" " atrasado.	18

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 20,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIV

Miércoles 10 de octubre de 1979

Núm. 122

## Administración Provincial

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Delegación Provincial de Palencia

#### RESOLUCION

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a petición de la Empresa IBERDUERO, S. A., solicitando la declaración de necesidad de ocupación para la imposición de servidumbre de paso para el establecimiento de una línea aérea trifásica en doble circuito a 44 KV.

RESULTANDO que, sometido el expediente a la preceptiva información pública, se han presentado alegaciones.

RESULTANDO que, en la fecha de 18 de junio de 1979, se notificó a doña María del Carmen Polanco Velasco la petición formulada por la Empresa solicitante IBERDUERO, S. A., citada propietaria presenta con fecha 14 de julio de 1979 escrito de alegaciones manifestando su oposición a la servidumbre de paso pretendida por estimar que es una finca de recreo, enclavada en futura urbanización, en la que se tienen proyectadas construcciones, así como señalando la existencia de otros posibles pasos que causarían menor trastorno económico a la propietaria afectada.

RESULTANDO que, dado traslado del citado escrito al titular de la ins-

talación, contesta al mismo con fecha 17 de agosto de 1979, manifestando que la línea proyectada es imprescindible para satisfacer los incrementos de demanda de energía producidos en Palencia capital y para alimentación de la Residencia "Lorenzo Ramírez", que el proyecto de tendido es acorde con cuanto preceptúa el art. 4 del Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28-XI-68; que la finca afectada está calificada en el Plan General de Ordenación de Palencia, como rústica y, finalmente que la superficie ocupada por los apoyos es mínima, no impidiendo la realización de labores agrícolas.

Vistas la Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

CONSIDERANDO que no ha existido error material en la relación publicada en la información pública preceptiva.

CONSIDERANDO que del escrito de alegaciones presentado por doña María del Carmen Polanco Velasco, el contenido de sus alegaciones queda desvirtuado, teniendo en cuenta que el principal motivo de oposición, ser terreno urbanizable la finca objeto de servidumbre, está calificada como rústica por el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en uso de las facultades que le confiere la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto

2.619/1966, acuerda declarar la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso de la finca al pago de Miralvalle, de la que es propietaria doña María del Carmen Polanco Velasco, dedicada al cultivo de cereal alfalfa, con una superficie bancada de 7,20 metros cuadrados, números de parcela del 43 al 50, números de apoyo del 9 al 10 y vuelo de conductores de una longitud de 340 metros, sita en el término municipal de Palencia, para el establecimiento de una línea aérea trifásica a 44 KV., cuyo titular es la Empresa Iberduero, S. A.

Lo que notifico a Vd., significándole que, contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de su recepción.

Palencia 24 de septiembre de 1979.---  
El Delegado Provincial (ilegible).

3000

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Delegación Provincial de Palencia

#### RESOLUCION

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a petición de la Empresa IBERDUERO, S. A., solicitando la declaración de necesidad de

ocupación para la imposición de servidumbre de paso para el establecimiento de una línea aérea trifásica en doble circuito a 44 KV.

RESULTANDO que, sometido el expediente a la preceptiva información pública, se han presentado alegaciones.

RESULTANDO que, con fecha 18 de junio de 1979, se notificó a don Francisco Zarzosa Hermoso la petición formulada por IBERDUERO, S. A., presentado el citado propietario escrito de fecha 4 de julio de 1979, en el que manifiesta su no oposición a los deseos de la Empresa solicitante y sí la pretensión de que la servidumbre sea lo menos onerosa posible.

Vistas la Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1953.

CONSIDERANDO que no ha existido error material en la relación publicada en la información pública preceptiva.

CONSIDERANDO que del escrito de alegaciones presentado por don Francisco Zarzosa Hermoso, no se desprende oposición alguna a la servidumbre de paso pretendida.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en uso de las facultades que le confiere la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 2619/1966, acuerda declarar la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso de las fincas al pago de "El Cuetero", de las que es propietario don Francisco Zarzosa Hermoso, dedicadas al cultivo de cereal, una con una superficie bancada de 48 metros cuadrados, número de parcela 53, número de apoyo 11, y vuelo de conductores de una longitud de 132 metros; y la otra con número de parcela 1/ y vuelo de conductores de una longitud de 124 metros, sitas ambas en el término municipal de Palencia, para el establecimiento de una línea aérea trifásica a 44 KV., cuyo titular es la Empresa Iberduero, S. A.

Lo que notifico a Vd., significándole que, contra esta Resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de su recepción.

Palencia 24 de septiembre de 1979.—  
El Delegado Provincial (ilegible).

3000

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

### PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz sustituto

Grijota y de Valbuena de Pisuerga.

Valladolid, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. — Visto Bueno: El Presidente, José de Leyva.

3123

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

#### EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número dos de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias Previas número 667 de 1979, por robo de un reloj, contra Ramiro Calvo Rojo, en las que con esta fecha he acordado citar, por término de diez días, al perjudicado por este hecho, que tuvo lugar sobre el 27 de agosto de 1979, en las afueras de esta capital, en una casa sita en la carretera que conduce a Aguilar y de la que se llevó un reloj marca Timex, a fin de recibirle declaración sobre los hechos.

Al propio tiempo, por medio del presente se le hace el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia a seis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.— El Magistrado Juez, José Redondo Araoz. — El Secretario (ilegible).

3129

## CERVERA DE PISUERGA

### Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en proveído de esta fecha, recaído en los autos de mayor cuantía y embargo preventivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 88/1979, a instancia del Procurador don Alberto Víctor Pérez Fernández, en nombre y representación de la entidad Banco Español de Crédito, S. A., contra el demandado don Andrés Ortega Alvarez, mayor de edad, transportista, vecino que fue de Aguilar de Campoo, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 785.706,38 pesetas; por medio de la presente y dado el desconocido paradero del demandado don Andrés Ortega Alvarez, se acuerda emplazarle para que dentro del término de nueve días improrrogables, comparezca en los autos a que se hace referencia personándose en legal forma.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y siguientes, y sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Andrés Ortega Alvarez, hoy en paradero desconocido, a fin de que dentro del improrrogable término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido la presente cédula en Cervera de Pisuerga, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario judicial (ilegible).

3115

### Juzgados de Distrito

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico — Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1123-79, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el Sr. D. Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de la misma, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 1123-1979, en el que son parte el Sr. Fiscal de Distrito en representación de la acción pública, así como Francelino da Silva Rodrigues, mayor

de edad, casado, obrero, domiciliado en Francia, Bebiana da Piedad Lopes, mayor de edad, casada, sus labores, de la misma vecindad, y Floriano Medes da Silva, mayor de edad, casado, obrero, de la misma vecindad, por daños en accidente, y

**FALLO.** — Que debo de absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen a la presente al denunciado Floriano Mendes da Silva, declarándole de oficio las costas causadas.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricada.

**Publicación.** — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. — Luis Nájera. — Rubricada.

Y para que sirva de notificación a Frandpelino da Silva, Bebiana da Piedad Lopes y Floriano Mendes, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Palencia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Luis Nájera Calonge.

3130

#### PALENCIA

##### *Cédula de citación*

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de Palencia a Jesús Duque Pérez, mayor de edad, casado, natural de Torre de Don Miguel (Cáceres), y vecino que fue de Irún, para que dentro del plazo de tres días, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en los autos de juicio de faltas número 1317/79, por estafa; bajo los apercibimientos que determina la Ley sino comparece.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3131

#### PALENCIA

##### *Cédula de citación*

Por la presente se cita a José de Jesús do Vale Pereira, mayor de edad, natural de Galegos (Portugal) y residente en Francia, a fin de que compa-

rezca en este Juzgado de Distrito el próximo día seis de noviembre, a las once y cuarenta, a celebrar el juicio de faltas número 1190/79, seguido contra el expresado, por lesiones y daños en accidente, lo que deberá verificar con las pruebas que intente valerse, parándole en otro caso el perjuicio que determina la Ley.

Y para que conste y por orden de S. S.<sup>a</sup>, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3117

#### PALENCIA

##### *Cédula de citación*

Por la presente se cita a Anibal Sanchez Gonsalves, mayor de edad, casado, taxista y vecino de Mondim de Basto (Portugal), a fin de que comparezca en este Juzgado de Distrito, el próximo día seis de noviembre, a las once treinta, a celebrar el juicio de faltas número 1.186/79, seguido contra el expresado por daños en accidente, con las pruebas que intente valerse; parándole en otro caso el perjuicio que determina la Ley.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Luis Nájera Calonge.

3108

#### PALENCIA

##### *Cédula de citación*

Por la presente se cita a Jacques Ducret, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Romans (Francia), y a Ivette Eliane Denise Benistant, mayor de edad, casada y domiciliada en Romans (Francia), a fin de que el próximo día seis de noviembre, a las once y veinte, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.302/79, seguido por lesiones y daños en accidente; debiendo comparecer con las pruebas que intenten valerse; parándoles en otro caso el perjuicio que determina la Ley.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia, a tres de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3107

#### BALTANAS

##### *Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas, que bajo el número 72/79, se tramitan en este Juzgado, por lesiones y daños en accidente de circulación, ha mandado citar a las personas que luego se dirá, a fin de que en término de cinco días, comparezcan en este Juzgado para recibirles declaración sobre los hechos y ser reconocidos por el Sr Médico, así como ser tasados los daños causados en el vehículo AY-149-T (GB), por un perito designado al efecto.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Alfredo de Jesús, Jorge Enrique Cabras, Jon Ricard de Jesús y María Rosa de Jesús Coelho Cramez, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Baltanás, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible)

3120

#### SALDAÑA

##### *Cédula de citación*

El señor Juez de Distrito de esta localidad, en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 93/79, por daños en accidente de circulación, ha mandado citar a las partes y el señor Fiscal, para que el próximo día veintisiete de octubre y hora de las once y quince, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, asistidos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse, advirtiéndoles que de no comparecer, sin justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Luis Martínez García, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Saldaña, a uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Hab. — Jesús Martín Llorente.

3121

## Administración Municipal

### BARRUELO DE SANTULLAN

#### EDICTO

Una vez transcurrido el tiempo reglamentario desde la publicación de la convocatoria para la provisión por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Guardia Municipal de este Ayuntamiento, y en cumplimiento de cuanto estipulan las Bases por las que se han de regir dicha oposición libre, se hace público para general conocimiento y en particular de las personas interesadas y admitidas para tomar parte en referida oposición, que los ejercicios-examen de aptitud, tendrán lugar el día 25 de octubre de 1979, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas de su mañana.

Barruelo de Santullán 5 de octubre de 1979. — El Alcalde, Clerencio Rebolledo Morante.

3122

### HERRERA DE PISUERGA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Herrera de Pisuerga 4 de octubre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3106

### LA PUEBLA DE VALDAVIA

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 1 de modificación de crédito, dentro del presu-

puesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

La Puebla de Valdavia 28 de septiembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3111

#### MUDA

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### Padrones expuestos

Desagüe de canalones en la vía pública.

Entrada de carruajes.

Rodaje y arrastre.

Tenencia de perros.

Tránsito de ganados por la vía pública.

Ocupación de terrenos.

Mudá 4 de octubre de 1979. — El Alcalde, José Luis Blanco.

3110

#### TORQUEMADA

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 5 de octubre de 1979, proyecto técnico de la obra "Ampliación de abastecimiento de agua en Torquemada", redactado por el Gabinete Técnico de la Excma. Diputación Provincial, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de un mes, durante cuyo plazo, podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Torquemada 6 de octubre de 1979. — El Alcalde, Francisco García Barbudo.

3118

### SALINAS DE PISUERGA

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacio-

nan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### Padrones expuestos

Arbitrio sobre desagüe de canalones.

Idem tasa de entradas de carruajes.

Idem ocupación de terrenos.

Idem tránsito de animales por la vía pública.

Idem rodaje y arrastre.

Idem tenencia de perros.

Salinas de Pisuerga 5 de octubre de 1979. — El Alcalde, Basilio Vielva.

3109

### VENTA DE BAÑOS

#### ANUNCIO

De conformidad a lo establecido en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que queda expuesta a los mismos, la modificación de la ordenanza relativa a la concesión de licencias de obras, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan alegar o interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Venta de Baños 4 de octubre de 1979. — El Alcalde, Javier Hernández García.

3124

### VENTA DE BAÑOS

#### ANUNCIO

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, queda expuesto al público durante el plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el proyecto de delimitación de casto de Baños de Cerrato.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Venta de Baños 3 de octubre de 1979. — El Alcalde, Javier Hernández García.

3125